



# Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunán

**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 33-2024-MDSJT/A

San Jerónimo de Tunán, 11 de marzo de 2024

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JERONIMO DE TUNÁN.

#### VISTO:

Visto el Informe N° 014-02024-GPSYDH/MDSJT de Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Humano.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, de conformidad con el artículo 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son funciones de las municipalidades organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y de apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de población en situación de discriminación;

Que, los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional de Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local.

Que, mediante Informe N° 014-2024-GPSYDH/MDSJT, alcanza la propuesta del Equipo Técnico Municipal para la Implementación de la Intervención de Saberes Productivos en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunan.

En ese marco legal y conforme a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en los artículos 20 y 43; contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Humano, Secretaría General y de Asesoría Legal.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** – **CONFORMAR** el Equipo Técnico Municipal para la implementación de la intervención Saberes Productivos de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunan, cuya vigencia es, a partir de la emisión de la presente resolución al 31 de diciembre del 2024.

N°	AREA SEGÚN ORGANIGRAMA FUNCIONAL	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Humano	UNSIHUAY SEGUIL, JHIM ALFREDO	Gerente de Promoción Social y Desarrollo Humano
2	Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Humano	MEZA GAMION, CAMILA CARMEN	Responsable del Centro Integral del Adulto Mayor CIAM
3	Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Humano	MARCELO BLAS, ANGELA MILAGROS	Responsable del PVL



# Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunán

**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**



**ARTICULO SEGUNDO.** – **PRECISAR** que el Equipo Técnico Municipal, además de ser responsable de ejecutar las actividades de implementación de Saberes Productivos, tendrá a su cargo realizar las coordinaciones necesarias para la operatividad y continuidad de Saberes Productivos en representación de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunan, siendo también el encargado de realizar la transferencia y generación de capacidades dentro de la Municipalidad.

**ARTICULO TERCERO.** – **ENCARGAR** a la Unidad de Secretaria General e Imagen Institucional, la difusión de la presente resolución a las demás unidades orgánicas y áreas competentes de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunan



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
Mg. B. Stany Aguilar Rojas  
ALCALDE

